



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 ENE. 2024

2022-5-1-0103588

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) cargos en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI", Serie "Abogado", mediante la modalidad de Provisorio, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 11580, de 27 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en los respectivos cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.651,29 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con 29/100) a valores de enero de 2023, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación:

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Germán	Badano Patiño	4.861.405-1	A	4	Asesor XI	Abogado
Nicole Patricia	Fernández Rocha	4.787.599-3	A	4	Asesor XI	Abogado

2º) Remítanse los antecedentes a la División Recursos Humanos, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas

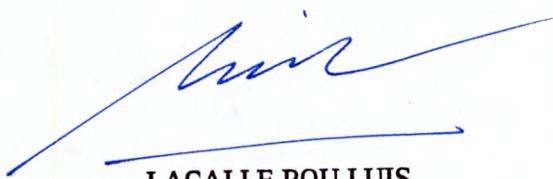
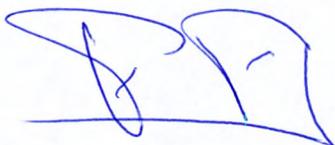
SM/RH/A-DG

58871

personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente, archívese.



LACALLE POU LUIS

